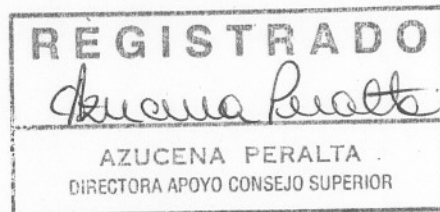




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 13 de noviembre de 2003.

VISTO la Resolución N° 1611/2003 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación de la alumna María Gabriela CASIMIRO, y

CONSIDERANDO:

Que dicha alumna se inscribió en la Carrera de Especialización en Ingeniería en Calidad, con anterioridad a la obtención del título de Ingeniera Textil.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 12 de noviembre de 2003, aconsejó refrendar la Resolución N° 1611/2003 de la Facultad Regional Buenos Aires.

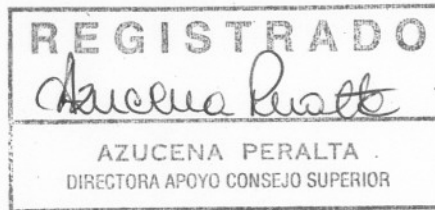
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1611/2003 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires ratificando la




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado


inscripción y convalidar la aprobación de la asignatura Organizaciones Inteligentes, rendida con anterioridad a la obtención del título de Ingeniera Textil, eximiéndola de la exigencia establecida por la Ordenanza N° 788, punto 1.1.2, a la alumna María Gabriela CASIMIRO, Legajo N° 7-501136-0, de la carrera de Especialización en Ingeniería en Calidad.

ARTICULO 2°.-Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 1406/2003

U.T.N
E.A.
IB


Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
Rector


Ing. HÉCTOR RENÉ GONZÁLEZ
Secretario Académico y de Planeamiento